CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA
ACTA No. 06

FECHA: 25 de febrero de 2019

LUGAR: Sala de Reuniones de la Escuela de Física

HORA: 8:00 am

PARTICIPANTES: Jorge Humberto Martínez Téllez, Director de la Escuela de Física
Luis Alberto Núñez de Villavicencio, Coordinador de Posgrado en Física
Fabio Duván Lora Clavijo, Representante de los Profesores
Yezid Torres Moreno, Representante de los Profesores
Leonardo Fabián Calderón Mantilla, Representante de los Estudiantes de Posgrado
Dennis Katherine Viveros Sanabria, Representante de los Estudiantes de Pregrado

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación del Acta Anterior
3. Asuntos de Estudiantes de Pregrado
4. Asuntos de Posgrados
5. Asuntos de Profesores Planta

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Director de Escuela da comienzo a la reunión al verificar que se cuenta con el quórum reglamentario para deliberar.

2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
Se dio lectura y aprobación del acta No. 05

3. ASUNTOS DE ESTUDIANTES DE PREGRADO

3.1 BELTRÁN PÉREZ DIEGO ARMANDO, solicita aval para pedir ante el Consejo Académico, readmisión extemporánea al programa de Física para el primer semestre académico de 2019, dado que por inconvenientes académicos que ha tenido que venir solucionando, no pudo realizar matrícula en los dos semestres académicos del año 2018.

Decisión: *El Consejo de Escuela concede AVAL para que el estudiante eleve la solicitud de readmisión extemporánea ante el Consejo Académico para el primer semestre académico de 2019*

3.2 JAIMES GONZÁLEZ LIZETH DANIELA, código 2150433, solicita aval para matricular la asignatura de posgrado "***Tópicos en Matemática Aplicada I***" (27627), con horario de martes y jueves de 6:00 – 8:00 am. Lo anterior con el fin de elevar petición al Consejo Académico para que esta asignatura sea incluida como electiva dentro de su plan de estudios de pregrado, teniendo en cuenta que es de gran ayuda para la realización de su trabajo de grado. Anexa carta de solicitud con el visto bueno de su director, profesor Fabio Lora Clavijo.

Decisión: *El Consejo de Escuela concede AVAL para que la estudiante pueda matricular la asignatura de posgrado "**Tópicos en Matemática Aplicada I**", y que le sea incluida como asignatura electiva dentro de su plan de estudios de pregrado.*

3.3 LÓPEZ DELGADO WILMAR, código 2162468, estudiante recién ingresado al programa de Física, solicita homologación de la asignatura Cálculo I (20252), la cual cursó como adelanto de materias en el segundo semestre de 2018, y aprobó con nota de 3.9.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la homologación de la asignatura solicitada por el estudiante de acuerdo a la siguiente tabla.*

	DIRECCION DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO	**CODIGO: FAR. 04**
	ESTUDIO DE EQUIVALENCIAS	**VERSION: 03**

NOMBRE Y APELLIDOS: LÓPEZ DELGADO WILMAR, **código** 2162468	**UNIVERSIDAD: UIS**			
PROGRAMA ACADEMICO QUE DESEA CURSAR: FÍSICA	**PLAN DE ESTUDIOS AL QUE INGRESA: 40**	**FECHA**		
		A	**M**	**D**
		25	**05**	**28**

CODIGO	**ASIGNATURAS CURSADAS**	**CODIGO**	**ASIGNATURAS A TENER EN CUENTA EN EL PLAN A CURSAR**	**TIPO ASIGNATURA**			**CRÉDITOS**	**NOTA**
				PLAN	**CONTEXTO**	**ELECTIVA**		
20252	Cálculo I	25401	Fundamentos de Cálculo Diferencial	X			6	3.9

3.4 TORRES GÓMEZ CHRISTIAN ALEXIS, código 2170796, solicita cancelación extemporánea de la matrícula correspondiente al segundo semestre académico de 2018, debido a inconvenientes económicos por los cuales debió conseguir trabajo de tiempo completo.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la solicitud de cancelación extemporánea de matrícula correspondiente al segundo semestre académico de 2018.*

3.5 AYALA CÁRDENAS FERNANDO, código 1993555, solicita suspensión de términos de permanencia del primer y segundo semestre académico de 2017, por motivos de tipo laboral y familiar descritos en comunicación adjunta. Lo anterior con el fin de culminar su trabajo de grado, teniendo en cuenta que ya terminó el plan de estudios correspondiente. Anexa solicitud con soportes y cronograma de actividades a desarrollar con el visto bueno de su director, profesor Jorge Hernán Quintero.

Decisión: *El Consejo de Escuela concede AVAL a la solicitud del estudiante para la suspensión de términos de permanencia correspondientes al primer y segundo semestre de 2017, con la recomendación de que acuda a la orientación que le pueda brindar la Psicóloga de la Facultad de Ciencias. Se remite al Consejo de Facultad.*

4. ASUNTOS DE POGRADOS

4.1 Maestría en Matemática Aplicada

4.1.1 Renovación y Asignación de Créditos Condonables para el Primer Semestre Académico de 2019.

En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes a **Renovación** de Créditos Condonables para el primer semestre académico de 2019.

	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 1)

Nombre del posgrado:	MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	**Escuela: de Física**
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	SEIS (6)	
Periodo académico/Año:	PRIMER SEMESTRE DE 2019	
N° acta Consejo de Escuela		**Fecha del Acta del Consejo de Escuela:**

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la renovación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C),(C.E)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o salario		Reprobó o canceló asignaturas		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número				SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO		Sí	No	A	B
C.C.	1.098.763.373	ANDRÉS FELIPE JEREZ ARIZA	12/02/2019	4,82		X		X	X			X		X	1				
C.C.	1.095.804.002	DIEGO ALEXANDER RUEDA PLATA	14/02/2019	4,81		X		X	X			X		X	2				
C.C.	1.065.895.458	JHON JAMES ANGARITA PALLARES	14/02/2019	4,58		X		X	X			X		X	3				
C.C.	1.091.671.362	ANDRÉS DAVID GUERRERO DURÁN	12/02/2019	4,45		X		X	X			X		X	4				

El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos 188 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la **Renovación** del Crédito Condonable para el primer semestre de 2019 a los estudiantes Andrés Felipe Jerez Ariza, Diego Alexander Rueda Plata, Jhon James Angarita Pallares y Andrés David Guerrero Durán y remite la solicitud al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la renovación de créditos condonables recomendada por el Comité Asesor de maestría en Matemática Aplicada.*

En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes a **Asignación** de Créditos Condonables para el primer semestre académico de 2019.

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA
ACTA No. 06

	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ASIGNACION POR PRIMERA VEZ DE CREDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 2 Y 3)

Nombre del posgrado:	MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA	Escuela: de Física
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	SEIS (6)	
Periodo académico/Año:	PRIMER SEMESTRE DE 2019	
N° acta Consejo de Escuela		Fecha del Acta del Consejo de Escuela:

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la asignación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C)(CE)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Título de maestría Estudiantes de doctorado (no transferencia) con crédito en Maestría		Comisión remunerada o salario		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número					Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		Si	No	A	B
C.C.	1.098.798.424	PAULA CAMILA WANDURRAGA SANABRIA	11/02/2019		81		X		X		X		X	5				
C.C.	1.098.785.163	VIVIANA NIÑO CELIS	12/02/2019		79		X		X		X		X	6				
C.C.	1.098.757.791	JOSÉ ALEJANDRO HERNANDEZ QUINTERO	14/02/2019		78		X		X		X		X	7				X

El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos 187 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la **Asignación** del Crédito Condonable para el primer semestre de 2019 a los estudiantes Paula Camila Wandurraga Sanabria, Viviana Niño Celis y José Alejandro Hernández Quintero (razón de NO recomendación B- insuficiencia de cupos) y remite la solicitud al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la asignación de créditos condonables recomendada por el Comité Asesor de maestría en Matemática Aplicada.*

4.1.2 Reasignación de créditos condonables no otorgados de los establecidos en el Acuerdo del Consejo Superior No. 002 del 25 de enero de 2019 para el primer periodo académico de 2019 (I-2019).

Para el primer periodo académico 2019 (I-2019) se asignaron 6 créditos condonables para el programa de Maestría en Matemática Aplicada. Para este programa, se presentaron 7 solicitudes de créditos condonables por parte de los estudiantes, las cuales cumplen con los requisitos. En consecuencia, por falta de cupos, una (1) solicitud de asignación por primera vez de crédito condonable no se pudo atender, como se lista en la siguiente tabla:

Documento de identidad del aspirante (C.C)(CE)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Título de maestría Estudiantes de doctorado (no transferencia) con crédito en Maestría		Comisión remunerada o salario		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número					Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		Si	No	A	B
C.C.	1.098.757.791	JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ QUINTERO	14/02/2019		78		X		X		X		X	7				X

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA
ACTA No. 06

Decisión: *El Consejo de Escuela* RECOMIENDA y SOLICITA la reasignación de crédito condonable para el primer periodo académico de 2019, para el estudiante José Alejandro Hernández Quintero identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.098.757.791.

		Código:
	CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE	Versión: 01

Fecha:	día	mes	año
	25	2	2019

Periodo	I-2019

Programa de posgrado	MAESTRÍA EN MATEMÁTICA APLICADA

Nombre estudiante	Código	Documento de Identidad (C.C),(C.E),(P)			Tipo Contraprestación aprobada*	No. Acta del Consejo de Escuela en la cual se aprueba la contraprestación	Intensidad horaria semanal	Horas adicionales como docente cátedra
		C.C	C.E	P				
ANDRÉS FELIPE JEREZ ARIZA	2188136	C.C. 1.098763.373			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación HDSP		4	
DIEGO ALEXANDER RUEDA PLATA	2178137	C.C. 1.095.804.002			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación CAGE		4	
JHON JAMES ANGARITA PALLARES	2188139	C.C. 1.065.895.458			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación HDSP		4	
ANDRÉS DAVID GUERRERO DURÁN	2188138	C.C. 1.091.671.362			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación HDSP		4	
PAULA CAMILA WANDURRAGA SANABRIA	2198129	C.C. 1.098.798.424			Curso CEDEDUIS		4	
VIVIANA NIÑO CELIS	2198130	C.C. 1.098.785.163			Curso CEDEDUIS		4	

* C.C: Cédula de ciudadanía. * C.E: Cédula de extranjería. * P: Pasaporte

NOTA:

Según Acuerdo N. 075 de 2013 (Art. 189). La contraprestación semestral consistirá en realizar hasta cuatro (4) horas semanales en: a) Docencia directa en pregrado.b) Edición de revistas científicas. c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado. d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante. e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el consejo de la unidad académico-administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la unidad académico-administrativa en los casos a), c) y e); por el editor de la revista, en el caso b), o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los estudiantes beneficiarios que contraprosten con docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o varios cursos de formación docente en CEDEDUIS con una duración mínima, en total, de cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del crédito condonable. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre o periodo académico en que el estudiante disfrute del crédito condonable.

Recomendación:
*Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer lo siguiente:
1. los tipos de contraprestaciones son:
   a) Docencia directa en pregrado.
   b) Edición de revistas científicas.
   c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado.
   d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante.
   e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado.
   f) Curso CEDEUIS

JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TÉLLEZ — FABIO DUVAN LORA CLAVIJO

Firma del Presidente del Consejo de Escuela — Firma del Coordinador de Posgrados

4.2 Maestría en Geofísica

4.2.1 Solicitud de Renovación y Asignación de Créditos Condonables Primer Semestre Académico 2019.

En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes para la **Renovación** de Créditos Condonables para el primer semestre de 2019:

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA
ACTA No. 06

	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN I)

Nombre del posgrado:	MAESTRÍA EN GEOFÍSICA	**Escuela: de Física**
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	SEIS (6)	
Periodo académico/Año:	PRIMER SEMESTRE DE 2019	
N° acta Consejo de Escuela		**Fecha del Acta del Consejo de Escuela:**

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la renovación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C)/(C.E)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud	Promedio Ponderado Acumulado	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o salario		Reprobó o canceló asignaturas		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número		dd/mm/aa		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO		Sí	No	A	B
C.C.	1.098.609.755	ANDREI LACHE SALCEDO	15/02/2019	4,78		X		X	X			X		X	1				
C.C.	1.098.681.171	JOHANA KATERINE SÁNCHEZ PINTO	12/02/2019	4,70		X		X	X			X		X	2				
C.C	1.098.609.017	CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ MUÑOZ	12/02/2019	4,12		X		X	X			X		X	3				

El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según el artículo 188 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la RENOVACIÓN del Crédito Condonable para el primer semestre de 2019 de los estudiantes Andrei Lache Salcedo, Carlos Andrés Hernández Muñoz y Johana Katerine Sánchez Pinto y remite las solicitudes al Consejo de Escuela para su aprobación.

Dado que el estudiante Carlos Andrés Hernández Muñoz solicito extensión de plazo para el pago de matrícula al Consejo Académico, se solicita al Consejo de Escuela verificar su condición de estudiante al momento de la aprobación.

Decisión: *El Consejo de Escuela, luego de verificar que el estudiante Carlos Andrés Hernández Muñoz se encuentra matriculado, APRUEBA la renovación de créditos condonables recomendada por el Comité Asesor de maestría en Geofísica.*

En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes para la **Asignación** de Créditos Condonables para el primer semestre de 2019:

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA
ACTA No. 06

	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN POR PRIMERA VEZ DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 2 Y 3)

Nombre del posgrado:	MAESTRÍA EN GEOFÍSICA	**Escuela: de Física**	
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	SEIS (6)		
Periodo académico/Año:	PRIMER SEMESTRE DE 2019		
N° acta Consejo de Escuela		**Fecha del Acta del Consejo de Escuela:**	

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la asignación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C.)(C.E)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Título de maestría Estudiantes de doctorado (no transferencia) con crédito en Maestría		Comisión remunerada o salario		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número					Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No		Sí	No	A	B
C.C.	1.098.720.637	ERWING MAURICIO NIÑO FERRO	14/02/2019		70		X		X		X		X	5				
C.C.	1.098.773.090	MARÍA TERESA ULLOQUE ARDILA	12/02/2019		70		X		X		X		X	6				

• C.C: Cédula de ciudadanía. • C.E: Cédula de extranjería.

A: Incumplimiento de requisitos
B: Insuficiencia de

Bucaramanga.

Presidente
Consejo de Escuela
JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TÉLLEZ

Coordinador
Programa de posgrado
JOSÉ DAVID SANABRIA GÓMEZ

El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según el artículo 187 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la **ASIGNACIÓN** de los Créditos Condonables para el primer semestre de 2019 de los estudiantes Erwing Mauricio Niño Ferro y María Teresa Ulloque Ardila y remite las solicitudes al Consejo de Escuela para su aprobación.

Nota: Se informa que la estudiante Angie Catalina Rimolo Castro, código 2188762 hizo entrega del certificado de CEDEDUIS como contraprestación al crédito condonable del segundo semestre de 2018.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la* ***asignación*** *de créditos condonables recomendada por el Comité Asesor de maestría en Geofísica.*

En el siguiente cuadro se presenta la contraprestación de los estudiantes a quienes se les asignó Crédito Condonable para el primer semestre de 2019:

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA
ACTA No. 06

		Código:
	CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE	Versión: 01

Fecha:	día	mes	año
	19	2	2019

Periodo	I-2019

Programa de posgrado	MAESTRÍA EN GEOFÍSICA

Nombre estudiante	Código	Documento de Identidad (C.C),(C.E),(P)			Tipo Contraprestación aprobada*	No. Acta del Consejo de Escuela en la cual se aprueba la contraprestación	Intensidad horaria semanal	Horas adicionales como docente cátedra
		C.C	C.E	P				
Andrei Lache Salcedo	2178730	C.C. 1.098.609.755			Actividades relacionadas al Grupo de Investigación GIRG		4	
Johana Katerine Sánchez Pinto	2188763	C.C. 1.098.681.171			Actividades relacionadas al Grupo de Investigación GIRG		4	
Carlos Andrés Hernández Muñoz	2178117	C.C. 1.098.609.017			Actividades relacionadas al Grupo de Investigación EONr3G		4	
Erwing Mauricio Niño Fero	2198140	C.C. 1.098.720.637			Curso CEDEDUIS		4	
Maria Teresa Ulloque Ardila	2198139	C.C. 1.098.773.090			Asistencia de docencia directa en pregrado		4	

• C.C: Cédula de ciudadanía. • C.E: Cédula de extranjería. • P: Pasaporte

NOTA:

Según Acuerdo N. 075 de 2013 (Art. 189). La contraprestación semestral consistirá en realizar hasta cuatro (4) horas semanales en: a) Docencia directa en pregrado.b) Edición de revistas científicas. c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado. d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante. e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el consejo de la unidad académico-administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la unidad académico-administrativa en los casos a), c) y e); por el editor de la revista, en el caso b), o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los estudiantes beneficiarios que contrapresten con docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o varios cursos de formación docente en CEDEDUIS con una duración mínima, en total, de cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del crédito condonable. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre o periodo académico en que el estudiante disfrute del crédito condonable.

Recomendación:

*Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer lo siguiente:

1. los tipos de contraprestaciones son:
   a) Docencia directa en pregrado.
   b) Edición de revistas científicas.
   c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado.
   d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante.
   e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado.
   f) Curso CEDEUIS

JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TÉLLEZ

JOSÉ DAVID SANABRIA GÓMEZ

Firma del Presidente del Consejo de Escuela

Firma del Coordinador de Posgrados

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la contraprestación que realizarán los estudiantes de maestría en Geofísica, beneficiados con crédito condonable, en el primer semestre de 2019.*

4.3 Maestría en Física.

4.3.1 Solicitud de Renovación y Asignación de Créditos Condonables para el Primer Semestre Académico 2019.

En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes a RENOVACION de Créditos Condonables de la Maestría en Física para el primer semestre académico de 2019.

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA
ACTA No. 06

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 1)

Nombre del posgrado:	MAESTRÍA EN FÍSICA	**Escuela: de Física**	
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	SEIS (6)		
Periodo academico/Año:	PRIMER SEMESTRE DE 2019		
N° acta Consejo de Escuela		**Fecha del Acta del Consejo de Escuela:**	

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la renovación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C, C.E)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud	Promedio Ponderado Acumulado	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o salario		Reprobó o canceló asignaturas		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovacion de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número		dd/mm/aa		SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO		Si	No	A	B
C.C	1.098.771.400	ANA MILENA FORERO PINTO	13/02/2019	4,62		X		X	X			X		X	1				

El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos, 188 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la RENOVACIÓN del Crédito Condonable para la estudiante Ana Milena Forero Pinto, de la Maestría en Física para el primer semestre de 2019 y remite la solicitud al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la* ***renovación*** *de créditos condonables recomendada por el Comité Asesor de maestría en Física.*

En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes a ASIGNACIÓN de Créditos Condonables de la Maestría en Física para el primer semestre académico de 2019.

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN POR PRIMERA VEZ DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 2 Y 3)

Nombre del posgrado:	MAESTRÍA EN FÍSICA	**Escuela: de Física**	
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	SEIS (6)		
Periodo académico/Año:	PRIMER SEMESTRE DE 2019		
N° acta Consejo de Escuela		**Fecha del Acta del Consejo de Escuela:**	

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la asignación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C, C.E)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud	Promedio Ponderado Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Título de maestría Estudiantes de doctorado (no transferencia) con crédito en Maestría		Comisión remunerada o salario		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Número		dd/mm/aa			SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No	SÍ	No		Si	No	A	B
C.C.	1.098.712.377	DANIEL FELIPE SUÁREZ DURANGO	13/02/2019	4,66			X		X		X		X	2				
C.C.	1.099.372.350	JESÚS EDUARDO LÓPEZ DURAN	13/02/2019		84		X		X		X		X	3				
C.C.	1.101.320.591	NESTOR ALBERTO GRANADOS HERNANDEZ	11/02/2019		72		X		X		X		X	4				

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA
ACTA No. 06

El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos, 187 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la ASIGNACIÓN del Crédito Condonable a los estudiantes Daniel Felipe Suárez Urango, Jesús Eduardo López Duran y Néstor Alberto Granados Hernández de la Maestría en Física, para el primer semestre de 2019 y remite la solicitud al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la* ***asignación*** *de créditos condonables recomendada por el Comité Asesor de maestría en Física.*

En el siguiente cuadro se presenta la contraprestación de los estudiantes a quienes se les asignó Crédito Condonable para el primer semestre de 2019:

	CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE						Código:	
							Versión: 01	
Fecha:	día	mes	año				Periodo	I-2019
	20	2	2019					
Programa de posgrado	MAESTRÍA EN FÍSICA							
Nombre estudiante	Código	Documento de Identidad (C.C),(C.E),(P)			Tipo Contraprestación aprobada*	No. Acta del Consejo de Escuela en la cual se aprueba la contraprestación	Intensidad horaria semanal	Horas adicionales como docente cátedra
		C.C	C.E	P				
ANA MILENA FORERO PINTO	2178798	C.C 1.098.771.400			Curso de laboratorio en física I		4	
DANIEL FELIPE SUÁREZ DURANGO	2188760	C.C 1.098.712.377			Curso CEDEDUIS		4	
JESÚS EDUARDO LÓPEZ DURÁN	2198136	C.C 1.099.372.350			Curso CEDEDUIS		4	
NESTOR ALBERTO GRANADOS HERNÁNDEZ	2198137	C.C 1.101.320.591			Curso CEDEDUIS		4	

• C.C: Cédula de ciudadanía. • C.E: Cédula de extranjería. • P: Pasaporte

NOTA:

Según Acuerdo N. 075 de 2013 (Art. 189). La contraprestación semestral consistirá en realizar hasta cuatro (4) horas semanales en: a) Docencia directa en pregrado.b) Edición de revistas científicas. c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado. d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante. e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el consejo de la unidad académico-administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la unidad académico-administrativa en los casos a), c) y e); por el editor de la revista, en el caso b), o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los estudiantes beneficiarios que contrapresten con docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o varios cursos de formación docente en CEDEDUIS con una duración mínima, en total, de cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del crédito condonable. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre o periodo académico en que el estudiante disfrute del crédito condonable.

Recomendación:

*Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer lo siguiente:

I. los tipos de contraprestaciones son:
   a) Docencia directa en pregrado.
   b) Edición de revistas científicas.
   c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado.
   d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante.
   e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado.
   f) Curso CEDEUIS

JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TÉLLEZ	LUIS ALBERTO NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO
Firma del Presidente del Consejo de Escuela	Firma del Coordinador de Posgrados

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la contraprestación que realizarán los estudiantes de maestría en Física, beneficiados con crédito condonable, en el primer semestre de 2019.*

4.4 Doctorado en Física.

4.4.1 Renovación y Asignación de Créditos Condonables para el Primer Semestre Académico 2019, del Doctorado en Física.

En el siguiente cuadro se presentan los aspirantes a RENOVACIÓN de Créditos Condonables para el primer semestre académico de 2019, del Doctorado en Física:

	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA RENOVACIÓN DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN I)

Nombre del posgrado:	DOCTORADO EN FISICA		**Escuela: de Fisica**
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	CINCO (5)		
Periodo académico/Año:	PRIMER SEMESTRE DE 209		
N° acta Consejo de Escuela			**Fecha del Acta del Consejo de Escuela:**

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la renovación del crédito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C.o C.E)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud dd/mm/aa	Promedio Ponderado Acumulado	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interes o prohibición		Cumplió contraprestación por concepto de crédito condonable		Comisión remunerada o salario		Reprobo o cancelo asignaturas		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para renovación de crédito condonable		Razón de NO recomendación	
Tipo	Numero				SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO		Si	No	A	B
C.C.	1.098.628.101	DANIEL DAVID TORRES AMARIS	12/02/2019	4,6		X		X	X			X		X	1				
C.C.	1.102.828.187	LINDA ESPERANZA BERTEL GARAY	13/02/2019	4,5		X		X	X			X		X	2				

El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos, 187 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la RENOVACIÓN del Crédito Condonable a los estudiantes Daniel David Torres Amaris y Linda Esperanza Bertel Garay del Doctorado en Física, para el primer semestre de 2019 y remite la solicitud al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la* ***renovación*** *de créditos condonables recomendada por el Comité Asesor de doctorado en Física.*

En el siguiente cuadro se presentan los estudiantes para la ASIGNACIÓN de Créditos Condonables para el primer semestre académico de 2019, del Doctorado en Física.

CONSEJO DE ESCUELA DE FISICA
ACTA No. 06

	DIRECCIÓN DE POSGRADOS
	FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN POR PRIMERA VEZ DE CRÉDITOS CONDONABLES (PRELACIÓN 2 Y 3)

Nombre del posgrado:	DOCTORADO EN FÍSICA	**Escuela: de Fisica**	
Número de cupos créditos condonables otorgados al programa:	CINCO (5)		
Periodo académico/Año:	PRIMER SEMESTRE DE 2019		
N° acta Consejo de Escuela		**Fecha del Acta del Consejo de Escuela:**	

Relación de todos los aspirantes a créditos condonables (ordenados por puntajes decrecientes considerados para la asignación del credito condonable)

Documento de identidad del aspirante (C.C./C.E)		Nombre completo del aspirante	Fecha de presentación de solicitud (dd/mm/aa)	Promedio Ponderado Acumulado	Puntaje obtenido en la admisión al programa	Sanción disciplinaria o exclusión de la profesión		Inhabilidad, incompatibilidad, impedimento, conflicto de interés o prohibición		Título de maestría Estudiantes de doctorado (no transferencia) con crédito en Maestría		Comisión remunerada o salario		Posición lograda entre los aspirantes a crédito condonable	Recomendación por el Consejo de Escuela para asignación de crédito condonable		Razon de NO recomendación	
Tipo	Número					Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		Si	No	A	B
C.C	1.098.734.142	MIGUEL ÁNGEL MÁRQUEZ CASTELLANOS	14/02/2019	4,47			X		X	X			X	3				
C.C	C.E 631.837	ADRIANA CAROLINA VÁSQUEZ RAMÍREZ	12/02/2019		86		X		X	X			X	4				

El Comité Asesor revisando el cumplimiento de los requisitos, según los artículos, 187 y 189 del Acuerdo N° 075 de 2013 del Consejo Superior Reglamento General de Posgrado, recomienda la ASIGNACIÓN de los Créditos Condonables a los estudiantes del Doctorado en Física, Miguel Ángel Márquez Castellanos y Adriana Carolina Vásquez Ramírez, para el primer semestre de 2019 y remite la solicitud al Consejo de Escuela para su aprobación.

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la* ***asignación*** *de créditos condonables recomendada por el Comité Asesor de doctorado en Física.*

En el siguiente cuadro se presenta la contraprestación de los estudiantes de doctorado a quienes se les asignó Crédito Condonable para el primer semestre de 2019:

		Código:
	CONTRAPRESTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES A QUIENES SE LES ASIGNÓ CRÉDITO CONDONABLE	**Versión: 01**

Fecha:	**dia**	**mes**	**año**	**Periodo**	**I-2019**
	20	2	2019		

Programa de posgrado	DOCTORADO EN FÍSICA

Nombre estudiante	**Código**	**Documento de Identidad (C.C),(C.E),(P)**			**Tipo Contraprestación aprobada***	**No. Acta del Consejo de Escuela en la cual se aprueba la contraprestación**	**Intensidad horaria semanal**	**Horas adicionales como docente cátedra**
		C.C	**C.E**	**P**				
Daniel David Torres Amaris	2148780	C.C 1.098.628.101			Asistencia a la Docencia Directa en Pregrado		4	
Linda Esperanza Bertel Garay	2138055	C.C.1.102.828.187			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación CIMBIOS		4	
Miguel Ángel Márquez Castellanos	2168293	C.C. 1.098.734.142			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación HDSP		4	
Adriana Carolina Vásquez Ramírez	2168921	C.E. 631.837			Actividades relacionadas con el Grupo de Investigación GIRG		4	

* C.C: Cédula de ciudadanía. * C.E: Cédula de extranjería. * P: Pasaporte

NOTA:

Según Acuerdo N. 075 de 2013 (Art. 189). La contraprestación semestral consistirá en realizar hasta cuatro (4) horas semanales en: a) Docencia directa en pregrado.b) Edición de revistas científicas. c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado. d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante. e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado. La contraprestación debe ser aprobada previamente por el consejo de la unidad académico-administrativa responsable del programa de posgrado. El cumplimiento de la contraprestación será certificado por el Director de Escuela de la unidad académico-administrativa en los casos a), c) y e); por el editor de la revista, en el caso b), o por el director del grupo de investigación en el caso d). Parágrafo. En el caso de los estudiantes beneficiarios que contrapresten con docencia directa, deberán realizar, previamente a esta actividad, un curso o varios cursos de formación docente en CEDEDUIS con una duración mínima, en total, de cuarenta y ocho (48) horas. El tiempo de duración del curso será considerado como parte de la contraprestación del crédito condonable. Este curso deberá ser tomado durante el primer semestre o periodo académico en que el estudiante disfrute del crédito condonable.

Recomendación:

*Para el debido diligenciamiento de este documento se recomienda leer lo siguiente:

1. los tipos de contraprestaciones son:
   a) Docencia directa en pregrado.
   b) Edición de revistas científicas.
   c) Organización de encuentros científicos del área de formación del posgrado.
   d) Actividades relacionadas directamente con la gestión de los grupos de investigación al cual está adscrito el estudiante.
   e) Asistencia a la docencia directa en pregrado de la UIS a cargo del director del trabajo de grado
   f) Curso CEDEUIS

JORGE HUMBERTO MARTÍNEZ TELLEZ

LUIS ALBERTO NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO

Firma del Presidente del Consejo de Escuela

Firma del Coordinador de Posgrados

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la contraprestación que realizarán los estudiantes de doctorado en Física, beneficiados con crédito condonable, en el primer semestre de 2019.*

4.4.2 Solicitudes de Cambio al Nuevo Programa de Doctorado.

El estudiante Leonardo Fabián Calderón código 2117378, solicita cambiarse del programa 240-Doctorado en Ciencias Naturales Física al 359-Doctorado en Física.

El Comité Asesor recomienda la homologación según la tabla de equivalencias, anexa:

TABLA DE EQUIVALENCIAS CAMBIO DE PROGRAMA
LEONARDO FABIÁN CALDERÓN MANTILLA 2117378

PLAN DE ESTUDIOS 240-DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES FÍSICA			PLAN DE ESTUDIOS 359-DOCTORADO EN FÍSICA			NIVEL
CODIGO	ASIGNATURA	NOTA	CODIGO	SIGNATURA	NOTA	
25194	Asignatura avanzada I (mecánica clásica)	4,8	28735	Asignatura avanzada I	4,8	1
25195	Asignatura avanzada II (mecánica estadística avanzada)	4,6	28736	Asignatura avanzada II	4,6	
26397	Seminario I	A	26397	Seminario I	A	
25196	Asignatura avanzada III (mecánica cuántica avanzada)	3,8	28737	Asignatura avanzada III	3,8	2
25197	Asignatura avanzada IV (electrodinámica clásica)	5,0	28738	Asignatura avanzada IV	5,0	
26398	Seminario II	A	26398	Seminario II	A	
25517	Electiva I (Óptica Cuántica)	4,4	28764	Electiva I (Óptica Cuántica)	4,4	3
25208	Electiva II (Teoría cuántica del estado sólido)	5,0	28750	Electiva II (Teoría cuántica del estado sólido)	5,0	
26399	Seminario III	A	26399	Seminario III	A	
25205	Electiva III (Tratamiento de modelos matemáticos)	4,8	28729 Investigación I		A	4
25514	Electiva IV (Tratamiento en óptica coherente)	4,8				
26400	Seminario IV	A				
26186	Investigación I	A	28730 Investigación II		A	5
25185	Seminario V	A				
25187	Investigación II	A	28731 Investigación III		A	6
25188	Seminario VI	A				
25189	Investigación III (matrícula I-2019)		28732 Investigación IV			7
25190	Seminario VII (matrícula I-2019)					

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la homologación de asignaturas para el cambio de programa de doctorado solicitado por el estudiante Leonardo Fabián Calderón Mantilla.*

La estudiante Karol Vianney Salazar Ariza, código solicita cambiarse del programa 240- Doctorado en Ciencias Naturales Física al 359-Doctorado en Física.

El Comité Asesor recomienda la homologación según la tabla de equivalencias, anexa:

TABLA DE EQUIVALENCIAS CAMBIO DE PROGRAMA
KAROL VIANNEY SALAZAR ARIZA 2117379

PLAN DE ESTUDIOS 240-DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES FÍSICA			PLAN DE ESTUDIOS 359-DOCTORADO EN FÍSICA			NIVEL
CODIGO	ASIGNATURA	NOTA	CODIGO	SIGNATURA	NOTA	
25194	Asignatura avanzada I (mecánica clásica)	4,3	28735	Asignatura avanzada I	4,3	1
25195	Asignatura avanzada II (mecánica estadística avanzada)	4,3	28736	Asignatura avanzada II	4,3	
26397	Seminario I	A	26397	Seminario I	A	
25196	Asignatura avanzada III (mecánica cuántica avanzada)	3,5	28737	Asignatura avanzada III	3,5	2
25197	Asignatura avanzada IV (electrodinámica clásica)	5,0	28738	Asignatura avanzada IV	5,0	
26398	Seminario II	A	26398	Seminario II	A	
25522	Electiva I (Óptica de cristales)	4,8	25522	Electiva I (Óptica de cristales)	4,8	3
25514	Electiva II (Tratamiento en óptica coherente)	4,8	25514	Electiva II (Tratamiento en óptica coherente)	4,8	
26399	Seminario III	A	26399	Seminario III	A	
25517	Electiva III (Óptica Cuántica)	4,4	28729 Investigación I		A	4
25521	Electiva IV (Señales, sistemas y tansformada de fourier)	4,7				
26400	Seminario IV	A				
26186	Investigación I	A	28730 Investigación II		A	5
25185	Seminario V	A				
25187	Investigación II	A	28731 Investigación III		A	6
25188	Seminario VI	A				
25189	Investigación III (matrícula I-2019)		28732 Investigación IV			7
25190	Seminario VII (matrícula I-2019)					

Decisión: *El Consejo de Escuela APRUEBA la homologación de asignaturas para el cambio de programa de doctorado solicitado por la estudiante Karol Vianney Salazar Ariza.*

4.5 Presentación del Proyecto "Latin American Alliance for Capacity Building in Advanced Physiscs (La-Conga)"

Se discutió el proyecto Erasmus+ "LATIN AMERICAN ALLIANCE FOR CAPACITY BUILDING IN ADVANCED PHYSISCS (LA-CONGA)", para desarrollar una maestría en física de altas energías en el formato del esquema europeo de Boloña, esta propuesta fue presentada a la Comisión Europea por ocho (8) universidades latinoamericanas y tres (3) universidades europeas. Se anexa el resumen ejecutivo del proyecto.

Decisión: *El Consejo de Escuela se enteró del contenido del proyecto y no pone ninguna objeción para su desarrollo.*

5. ASUNTOS DE PROFESORES PLANTA

5.1 Informe de Actividades para Renovación de Tenencia del Profesor Guillermo Alfonso González V.

Se presenta al Consejo el informe de actividades realizadas por el profesor Guillermo Alfonso González Villegas, con el fin de que le sea renovada su tenencia. Se anexa informe.

Decisión: *El Consejo de Escuela, luego de haber revisado el informe, acuerda transmitir mensaje de felicitación al Profesor Guillermo González por su excelente labor en la formación de estudiantes en todos los niveles, así, como por su exitosa productividad académica. Se RECOMIENDA la renovación de la tenencia.*

5.2 Informe de Actividades para Renovación de Tenencia del Profesor Jader Enrique Guerrero Bermúdez.

Se presenta al Consejo el informe de actividades realizadas por el profesor Jader Enrique Guerrero, con el fin de que le sea renovada su tenencia. Se anexa informe.

Decisión: *El Consejo de Escuela destaca el cumplimiento satisfactorio del Profesor Guerrero en sus actividades de docencia e investigación. Se RECOMIENDA la renovación de la tenencia con la observación al Profesor, que sería deseable que participara en las actividades académicas del Posgrado en Física.*

El Profesor Luis Núñez consigna la observación, que el Consejo acoge, de proponer algún tipo de requisito, reflejados en un formulario, para realizar futuras evaluaciones del mismo tipo.

Nota: El profesor Yezid Torres Moreno, en tanto que es miembro del grupo al que pertenece el profesor Jader Enrique Guerrero, se retira de la reunión para que los demás miembros del Consejo tomen la decisión, de manera que el proceso sea transparente.

JORGE HUMBERTO MARTINEZ TÉLLEZ

LUIS ALBERTO NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO

FABIO DUVÁN LORA CLAVIJO

YEZID TORRES MORENO

LEONARDO FABIÁN CALDERÓN MANTILLA

DENNIS KATHERINE VIVEROS SANABRIA